



PROCESO: ORDINARIO
SUB-CLASE DE PROCESO: CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: WILFRIDO M. PATERNINA RODRÍGUEZ
DEMANDADA: ECOPETROL S.A.
RADICADO: 13001-31-05-002-2021-00007-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Al despacho de la señora Jueza, paso el presente proceso ordinario laboral, el cual fue inadmitido mediante proveído de calenda 23 de marzo de 2021, publicado en estado el día 24 de marzo del mismo año. De igual forma, le comunico que feneció el término para subsanar los errores que adolece la demanda y dentro del expediente digital no se allega escrito de subsanación presentado por el extremo demandante.

Sírvase proveer. Cartagena de Indias D.T. Y C. 30 de marzo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la demanda de la referencia promovida Por Wilfrido M. Paternina Rodríguez en contra de Ecopetrol S.A., mediante auto de fecha 23 de marzo de 2021 fue inadmitida [\[12AutolnadmiteDemanda 2021-007pdf\]](#), concediendo el término de cinco (5) días para subsanarla. Se tiene entonces que el 31 de marzo de ese año feneció tal como lo informó la secretaria el término concedido para subsanar la demanda, sin que se allegase dentro del expediente digital escrito de subsanación. En consecuencia, el despacho rechazará la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

Primero: Rechácese la demanda promovida por Wilfrido M. Paternina Rodríguez en contra de Ecopetrol S.A., conforme a lo establecido en la parte motiva de este proveído. En consecuencia, hágase la cancelación del radicado en la plataforma



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TYBA y las anotaciones en los libros de Excel que corresponda, sin necesidad de devolución de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZZARO RICARDO

LA JUEZA

RAD: 13001-31-05-002-2021-00007-00

PP: MJGL



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 31 DE MARZO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 35**